

BOLETÍN CAPBA DIX Nº 2
23-08-2021

RESOLUCIÓN Nº 18/21

MAR DEL PLATA, 9 de Agosto de 2021

VISTO La solicitud de licencia del Arq. Martín Varvasini, mat. CAPBA Nº 19.917 a su cargo de delegado por un lapso de 120 días según consta en la nota recibida el día 20 de julio de 2021;

CONSIDERANDO

Que a partir del pedido de licencia del Arq. Varvasini correspondería a la actual subdelegada, Arq. Claudia Beatriz Siri Mat. CAPBA Nº 24.094, asumir esa función durante el plazo establecido;

Que al convocar a la Arq. Siri manifiesta su imposibilidad de asumir dicha función y solicita la voluntad de licenciar su cargo de subdelegada hasta nueva comunicación;

Que se produce una situación atípica de acefalía de la Delegación Villa Gesell que debe ser subsanada de manera urgente de forma de no entorpecer las gestiones ya iniciadas y dar continuidad al funcionamiento de cada una de las delegaciones;

Que notificada de la situación la Arq. Martha Pérez Schneider Mat. CAPBA Nº 14078, la Mesa Directiva consulta sobre su posibilidad de suplantar al actual delegado en sus funciones debido a su propia experiencia personal en el cargo y su actual participación en las acciones que se desarrollan en la Delegación Villa Gesell,

Que la Arq. Pérez Schneider acepta suplantar al actual delegado, pero habida cuenta de la sugerencia de no superponer las funciones de Delegado y Consejero Directivo en una misma persona que consta en el Reglamento de Funcionamiento de Delegaciones, solicita licencia a su cargo de Consejera con el propósito de poder cubrir al actual Delegado Arq. Martín Varvasini; independientemente de la atipicidad de la situación debido a que su designación no conlleva acto eleccionario alguno;

Que la solicitud de licencia de la Arq. Pérez Schneider generaría una vacancia en el lugar del 2º Vocal Titular y el consecuente corrimiento de cargos para el sistema de reemplazo de los Consejeros que contempla la Resolución Distrital Nº 07/19 en su Anexo I, Capítulo II, Art. 8º;

Que con estas modificaciones se genera una vacancia en el lugar del 2º Vocal Suplente y que corresponde convocar a la Arq. Rocío Solla, mat. CAPBA Nº por continuar en el orden de reemplazos de la primera minoría, quien acepta el cargo;

Que en la nota del Arq. Varvasini del día 20 de julio expresa la imposibilidad de cubrir el rol a tiempo completo, pero que se encontraría en condiciones de asistir y acompañar a la persona que se designe para reemplazarlo en caso que la mesa directiva lo considere necesario;

Que la Ley 10.405 establece en su artículo 62º inciso 11 que: *es competencia de los Colegios de Distrito establecer Delegaciones en sus jurisdicciones conforme a las reglas que al respecto fije el Consejo Superior, y*

Que la Resolución CAPBA Nº 36/13, en sus considerandos expresa *que desde la creación del CAPBA por ley 10.405 el Consejo Superior ha interpretado invariablemente que los Colegios de Distrito, toda vez que pueden crear delegaciones, son también competentes para designar a quienes han de encargarse de ellas, así como convenir sus compensaciones y removerlos por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Todo ello, por entenderlo implícito en el ejercicio de sus funciones materialmente administrativas dentro de su competencia en razón de la materia y del territorio (cfme. artículos 61, 62 y 73 de la ley 10.405); y que el desempeño del cargo de delegado, además de constituir ejercicio profesional, conlleva un contenido eminentemente político y, por sobre todo (y si bien como regla no son electivos sino designados por las autoridades electas) se trata de órganos necesarios para el cumplimiento de la competencia reglada por la ley al CAPBA. Es decir, resultan de designación necesaria para el ejercicio de las prerrogativas de derecho público*

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)

delegadas en el ente de la Colegiación, para lo cual se entiende necesario y convenientemente el despliegue en el territorio de la provincia a fin de lograr un más eficiente cumplimiento de aquellas;

Que la normativa vigente no contempla estas situaciones excepcionales;

Que en sesión de Consejo Directivo N° 596, se aprobó por mayoría conformar una comisión ad hoc para el tratamiento integral del reglamento de funcionamiento de delegaciones; que aún se encuentra en proceso

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º: Aceptar la solicitud de licencia del Arq. Martín Varvasini, mat. CAPBA N° 19.917 a su cargo de delegado por un lapso de 120 días según consta en la nota recibida el día 20 de julio de 2021;

Art. 2º: Aceptar la solicitud de licencia de la Arq. Martha Pérez Schneider, MAT. CAPBA 14078 a su cargo de consejera por un lapso de 120 días, a partir del día de la fecha.

Art. 3º: Designar a la Arq. Martha Pérez Schneider como Delegada de Villa Gesell. Su función estará en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CAPBA DIX N° 11/2017 y modificatorias. Asumirán sus funciones el día 10 de agosto de 2021 y permanecerán en las mismas hasta que el Arq. Martín Varvasini retome sus funciones.

Art. 4º: Designar al Arq. Martín Varvasini como subdelegado de Villa Gesell por un lapso de 120 días.

Art. 5º: Designar al Arq. Rubén Eduardo García, Mat. CAPBA N° 9007 como 2º Vocal Titular del Consejo Directivo del C.A.P.B.A. Distrito IX; a la Arq. María Inés Rojas, Mat. CAPBA N° 10595, en el cargo de 1º Vocal Suplente del Consejo Directivo del C.A.P.B.A. Distrito IX y a la Arq. Rocio Solla, Mat. CAPBA N° 25256, en el cargo de 2º Vocal Suplente del Consejo Directivo del C.A.P.B.A. Distrito IX hasta tanto reasuma su cargo la Arq. Martha Pérez Schneider.

Art. 6º: En función del artículo 5º de la presente, el Consejo Directivo del CAPBA Distrito IX, queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: Arq. Agüero, Eduardo César

Secretario: Arq. Domingorena, Diego Aníbal

Tesorero: Arq. Lucchetti, Adriana Leticia

Vocales titulares: Arq. Peredo, Emanuel

Arq. García, Rubén Eduardo

Arq. Romero, Julia Alejandra

Arq. Sarasíbar, Martín

Vocales Suplentes: Arq. Rojas, María Inés

Arq. Solla, Rocio

Arq. Rodríguez, Silvia Beatríz

Arq. Uranga, Ramón

Delegado C.S. CAPBA: Arq. Lus, Horacio

Art. 7º: Autorícese a Tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 8º: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 9º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO A. DOMINGORENA

Secretario

Arq. EDUARDO C. AGÜERO

Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9

Resolución N° 19/21

MAR DEL PLATA, 9 de Agosto de 2021

VISTO La Resolución CAPBA DIX N° 24/20 a través de la cual se aprobó la puesta en valor y refuncionalización de las dos naves existentes en el inmueble de la Calle Funes N° 2146 de la ciudad de Mar del Plata, donado a esta institución por el Arq. Cova;

Que el Anexo I de dicha resolución se convocó a las matriculadas y los matriculados distritales a un Registro de Antecedentes Profesionales para la tarea de Proyecto y Dirección de Obra de dicha intervención;

Que de dicha convocatoria resultaran seleccionados los Arqs. Leandro Zapata y Leonardo Jáuregui, con los cuales se ha firmado la contratación de tareas profesionales el día 13 de mayo de 2021

La resolución CAPBA DIX N° 10/21 que convoca a un Registro de Aspirantes para la selección de un matriculado o una matriculada responsable de la gestión de recursos y/o materiales que permita el financiamiento de la obra denominada “Espacio Cova”

CONSIDERANDO Que los Arqs. Leandro Zapata y Leonardo Jáuregui se encuentran desarrollando las tareas profesionales que les fueran encomendadas por contrato; habiéndose realizado el visado colegial y las presentaciones correspondientes en el Municipio de General Pueyrredon;

Que no se presentaron postulantes al Registro de Aspirantes convocado por resolución CAPBA DIX N° 10/21, por lo cual la Mesa Directiva resolvió asumir la responsabilidad de esa tarea;

Que resulta indispensable la gestión de recursos para el financiamiento de la ejecución de esta obra a corto plazo;

Que el presupuesto estimado para la materialización de la misma es de Ocho millones, treinta y dos mil cuatrocientos trece pesos \$ 8.032.413.

Que la ejecución del presupuesto correspondiente al Presupuesto del Ejercicio N° 35 surge un excedente que supera al proyectado;

Que a partir de esta situación y del análisis de costos por parte de tesorería permite solventar el 50 % del monto presupuestado destinado a asumir los costos de mano de obra;

Que resulta prioritaria para la conducción de CAPBA Distrito 9 llevar a cabo la restauración y refuncionalización del predio como una manera de honrar el gesto que el Arq. Cova tuvo para con nuestra institución,

Que esta acción constituye una inversión a futuro que se traduce en la valorización del inmueble que es propiedad de toda la matrícula, así como en un beneficio directo a la misma por la posibilidad de tener de un espacio donde desarrollar lo social, lo formativo y lo institucional;

Que a raíz de las medidas adoptadas por los distintos niveles de gobierno en el marco de la pandemia de Covid 19, se encuentra suspendida la realización de Asambleas;

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, ad referendum de la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1º: Crear el Fondo Especial “Espacio Cova” con un monto de pesos cuatro millones dieciseismil doscientos seis, \$ 4.016.206 que será destinado a solventar los gastos emergentes de la mano de obra para la materialización de la recuperación edilicia y puesta en valor del “Espacio Cova”

Art. 2º: El control de gastos y la rendición de cuentas serán realizadas en el ámbito de la tesorería del CAPBA DIX, que informará periódicamente al Consejo Directivo la ejecución de este fondo,

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



presentando la rendición final al momento de presentación del balance en la AAO correspondiente.

Art. 3º: Autorícese a tesorería a realizar las erogaciones que correspondan.

Art. 4º: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 5º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq Diego Domingorena
Secretario CAPBA DIX

Arq Eduardo Agüero
Presidente CAPBA DIX

SEDE DISTRICTAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9